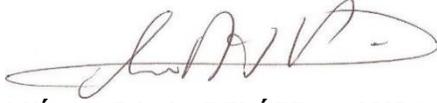


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con escrito recibido de la DIAN. El proceso se encuentra legalmente concluido. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 07 de abril de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, siete de abril de dos mil veintiuno

Se ordena agregar al proceso de sucesión de los causantes Arcadio Acuña y Rosa Elena Muñoz, la comunicación recibida de la DIAN con destino al trámite sucesoral.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ